INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (a partir de ahora, IDEA), cuenta con una certificación oficial otorgada por una Entidad Acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Este certificado está otorgado según criterios de las Normas Internacionales ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Según los criterios establecidos por la International Organization for Standardization (ISO), el ciclo de certificación tiene una duración trienal. Atendiendo a estos criterios, los certificados de la Agencia IDEA estarán vigentes hasta el 29 de mayo de 2021.

En España, ENAC es el Organismo oficial con capacidad para otorgar a las empresas la capacidad de llevar a cabo las denominadas Actividades de Evaluación de la Conformidad y que incluyen ensayo, calibración, inspección, certificación o verificación entre otras. En general, cualquier actividad que tenga por objeto evaluar si un producto, servicio, sistema, instalación, etc. es conforme con ciertos requisitos puede estar sujeta a acreditación. Dichos requisitos pueden estar establecidos por ley y tener por tanto carácter reglamentario o estar especificados en normas, especificaciones u otros documentos de carácter voluntario, como es nuestro caso (Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, por el que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93).

En virtud de lo dispuesto en Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, son las Entidades de certificación las responsables de llevar a cabo las Actividades de Evaluación de la Conformidad de establecer la conformidad de una determinada empresa, producto, proceso o servicio a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.

Por todo lo anterior, el proceso de Seguimiento de los Certificados del SIGCA de la Agencia IDEA ha de contar, inexcusablemente, con la participación de alguna de estas Entidades de Certificación debidamente acreditadas por ENAC o, en su caso, por alguna otra Entidad Nacional de Acreditación del ámbito europeo.

La Agencia IDEA no tiene definida entre sus funciones las tareas antes mencionadas y, consecuentemente, no puede, en ningún caso, realizar las tareas definidas en el Objeto del contrato.

Por todo ello, queda justificado la insuficiencia de medios por parte de la Agencia IDEA.

Código:	7GTMZ641PFIRMA7lSmRZS081UJBq0-	Fecha	03/05/2019
Firmado Por	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1